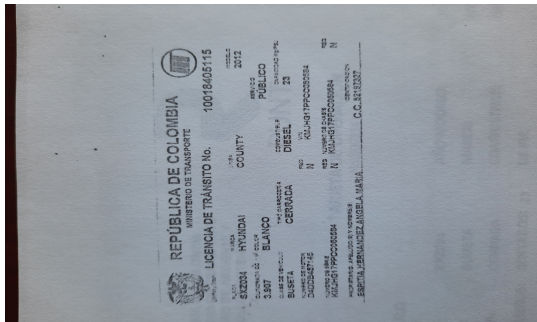
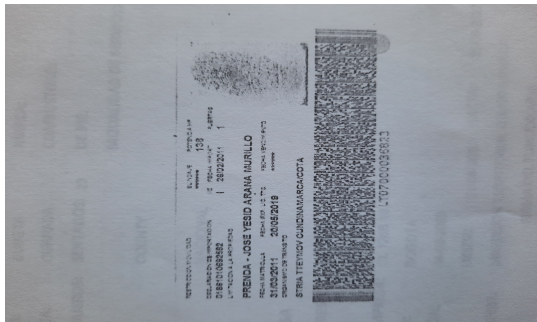
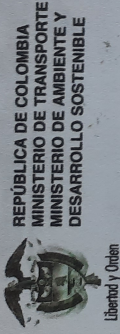


FICHA TÉCNICA VEHICULO

PLACA		N° INTERNO	MARCA	MODELO	PASAJEROS
SXZ034		202	HYUNDAI COUNTY	2012	23
VEHICULO FRONTAL		VEHICULO TRASERA		VEHICULO INTERIOR	
Sin Asignar		Sin Asignar		Sin Asignar	
REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
172439281	15-03-2025	15-03-2026	95443035-6153914 80	18-02-2026	17-02-2027
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
101000796 - 10100973	13-02-2026	13-02-2027	PREVICAR	31-10-2024	31-12-2024
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN		N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10018405115	20-05-2019		509234	21-08-2025	21-08-2027
					



TARJETA DE OPERACIÓN
No. 509234

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA: SXZ034
CLASE DE VEHÍCULO: BUSETA
TIPO DE CARROCERÍA: CERRADA
CAPACIDAD DE PASAJEROS: 23
CARGA: SENTADOS: 23
LÍNEA: COUNTY
NIVEL DE SERVICIO: NACIONAL
RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL
AÑO MODELO: 2012
MARCA: HYUNDAI
COMBUSTIBLE: DIESEL
DE PIE:
MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL

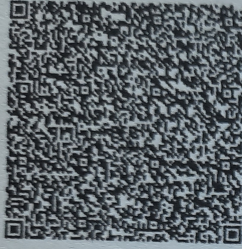
DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: SETRES LTDA
NIT: 830097893
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CL 128B 18 - 51 of 100
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICIÓN: 04-08-2025
VIGENCIA: DESDE: 21-08-2025 HASTA: 21-08-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180224890

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: PREVICAR 197
NIT: 900094539
Fecha de expedición: 2025/03/15
No. de Certificado de Acreditación: 09-01N-003-001
Fecha de vencimiento: 2026/03/15

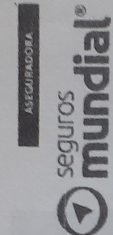
DATOS VEHÍCULO

PLACA: SXZ034
MARCA: HYUNDAI
SERVICIO: Público
CLINDRAJE: 3907
NRO. CHASIS: KMJHG17PPCC050584
LÍNEA: COUNTY
COLOR: BLANCO
CLASE: BUSETA
MODELO: 2012
COMBUSTIBLE: DIESEL
NRO. MOTOR: D4DD845714S
VIN: KMJHG17PPCC050584

NOMBRE PROPIETARIO: ANGELA M. ESPITA H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

YONATHAN CAMILO CRUZ CORTES



FECHA DE ENTREGA		VIGENCIA		HAYTA	
ANO	DIAS	ANO	DIAS	ANO	DIAS
2026	2 17	2026	2 18	2027	2 17
		LAZARO		LATERO	
		MOSES			

[illegible]

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro
Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiera este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNIT. Esará atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
El asegurado debe acudir a la institución de salud más cercana al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas de la siniestralidad. En caso contrario, debe acudir a atender a las víctimas de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

En caso de accidente de tránsito, el asegurado o el foyaga debe realizar la institución prestadora de servicios de salud para que el prestador de servicios de salud no requiera acudir a otros centros de atención médica, sobre todo en el caso de lesiones graves, para evitar la responsabilidad de la institución prestadora por no enviar la víctima a un centro de atención médica que requiera cuidados especiales.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
 -Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente (arriba en el RUNT).

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Seguros Mandat es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmandat.com.co/collectection-of-data/. El Centro de la Política garantiza los derechos que la legislación como base de sus datos y las herramientas que tiene para ejercerlos, recordando que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los más relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer, preferentemente, en ambulancia o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 171, 721, 722, 731², 732, 810, 910, 920, Decreto 2497 de 2022.
Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.17 20:02:55 -05:00



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

A QUIEN INTERESE

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DA CONSTANCIA QUE**

Los vehículos según relación adjunta se encuentran asegurados en la compañía con las coberturas descritas y el tomador es "SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE ESCOLAR LTDA" - NIT. 830.097.893-8"

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 101000796.

COBERTURAS

- Daños a Bienes a Terceros
- Muerte o Lesiones a 1 Persona
- Muerte o Lesiones a 2 o más Personas
- Amparo Patrimonial
- Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal

- Deducible para daños: 10% Mínimo 2 SMMLV

VALOR ASEGURADO

- 100 SMMLV
- 100 SMMLV
- 200 SMMLV
- SI AMPARA
- SI AMPARA

VIGENCIA DESDE 13 DE FEBRERO DEL 2026 AL 13 DE FEBRERO DE 2027

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101000973.

COBERTURAS

- Muerte
- Incapacidad Permanente
- Incapacidad Temporal
- Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos
- Amparo Patrimonial
- Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal

VALOR ASEGURADO

- 100 SMMLV
- 100 SMMLV
- 100 SMMLV
- 100 SMMLV
- SI AMPARA
- SI AMPARA

VIGENCIA DESDE 13 DE FEBRERO DEL 2026 AL 13 DE FEBRERO DE 2027

A continuación, se indica parque automotor vigente a la fecha para el cual se solicita la constancia

Defensor del Consumidor Financiero Principales: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Carrera 13a # 28-38 Oficina 221 Bogotá D.C.
Cel. 3123426229, E-mail: defensoriaestado@gmail.com

OFICINA PRINCIPAL: Calle 83 # 19-10 BOGOTÁ D.C. Conmutador: 218.69.77 - 601.93.30
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ (601) 4434818 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10

www.segurosdelestado.com

60901